DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5068
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURAN CAMARGO					SOLICITANTE
COE:	35	MOVIL:	07		Comunidad – PMU Ciudad Bolívar
FECHA:	07 de Enero de 2011	HORA:	12:00 M		

DIRECCIÓN:	Parque aledaño a la Carrera 17N 69D – 15 Sur	ÁREA DIRECTA:					1.5 Ha		
DESARROLLO:	Florida San Luís – Lucero del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:					1		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	-	ADULTOS	-	NIÑOS	-		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1						
CHIP	----------	DOCUMENTO REMISORIO					CR – 11109		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emite concepto de riesgo para predios individuales.

El Barrio Lucero del Sur fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126, emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de Carrera 17N 69D – 15 Sur, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA Y BAJA por Fenómenos de Remoción en Masa. (Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

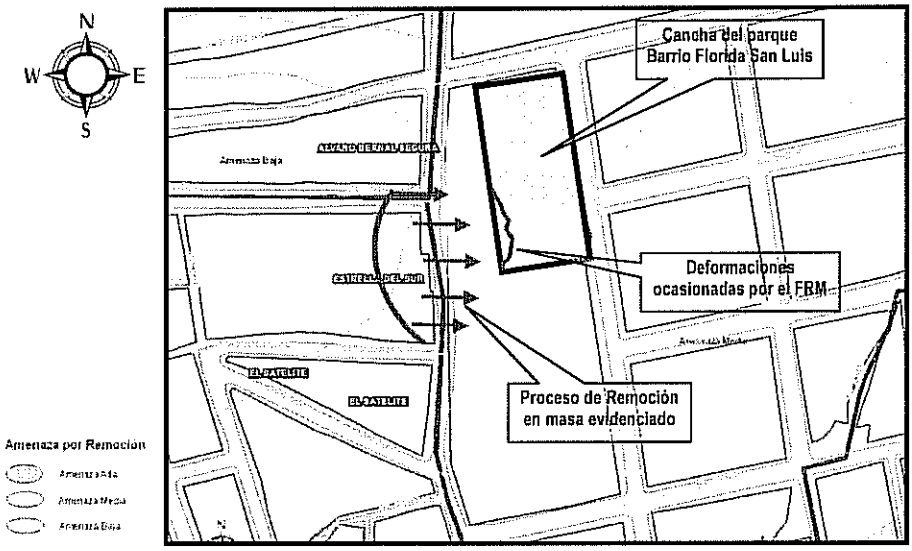


Figura 1. Localización del Predio ubicado en la Carrera 17N No 69D – 15 Sur, Sector Florida San Luis de la Localidad de Ciudad Bolivar. La zona donde se ubica el predio en mención, se encuentra en Amenaza Baja y Media por Fenómeno de Remoción en Masa (Tomado del POT).

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un fenómeno de remoción en masa de carácter local en una ladera de dimensiones entre 100m y 120m de longitud y pendiente moderada cercana a los 30 grados ubicada sobre la Carrera 17N a la altura de la Calle 69D Sur, el cual describe un movimiento tipo rotacional que afecta de manera directa la funcionalidad y estabilidad de un parque ubicado en la parte baja de la misma. Se evidencian escarpes en la parte media de la ladera, el cual al momento exhibe una altura de aproximadamente 1.20 m, en una longitud entre 40m y 42m e inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90$). Este movimiento tipo rotacional es reflejado en la parte baja de la ladera hacia el costado occidental, donde se encuentra construida una cancha en pavimento asfáltico y unos escalones en concreto hidráulico que sirven de graderia al campo deportivo, generando deformaciones y colapso parcial de dichos elementos. (Ver fotos)

En la parte alta de la ladera, se emplazan viviendas de uno y dos niveles construidas en mampostería parcialmente confinada a una distancia aproximada de 40m del escarpe principal, las cuales no evidencian afectación por el fenómeno de remoción en masa presente, por lo tanto no se encuentra comprometida en el mediano plazo su habitabilidad y estabilidad. En cambio se encuentra en la parte media de la ladera un individuo arborio el cual está siendo afectado por el proceso y que podria perder verticalidad en el corto plazo.

Este fenómeno de remoción en masa está siendo generado posiblemente por la saturación de los suelos que componen la ladera y la carencia de obras para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales provenientes de la parte alta. Se observa humedad sobre los muros de cerramiento del salón comunal del Barrio ubicado en la parte baja y aledaño a la ladera. Sin embargo estas filtraciones no comprometen en el mediano plazo la estabilidad y funcionalidad del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

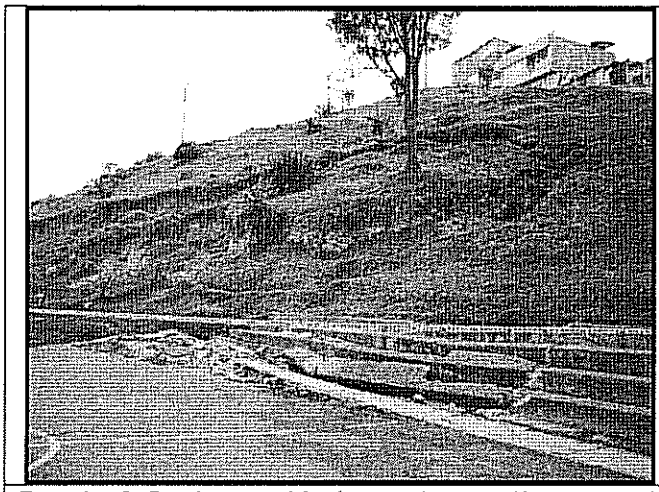
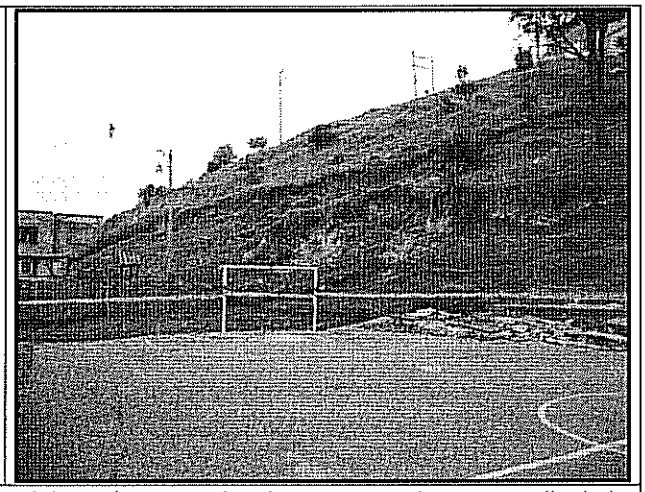



Foto 1 y 2. Se observa el fenómeno de remoción en masa local de carácter rotacional, presente en la parte media de la ladera ubicada en la Carrera 17N con Calle 69 Sur.

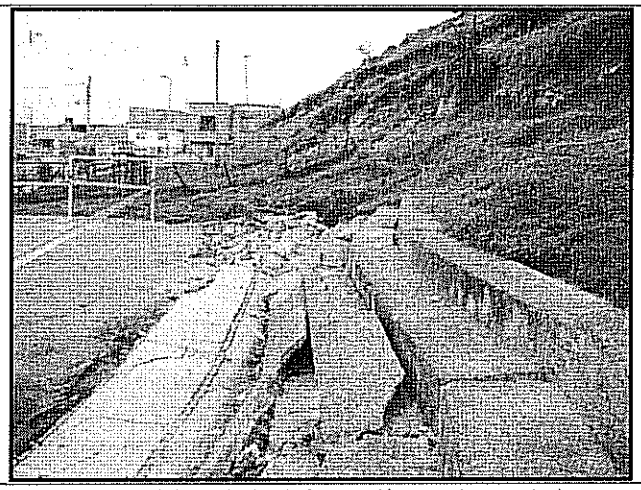
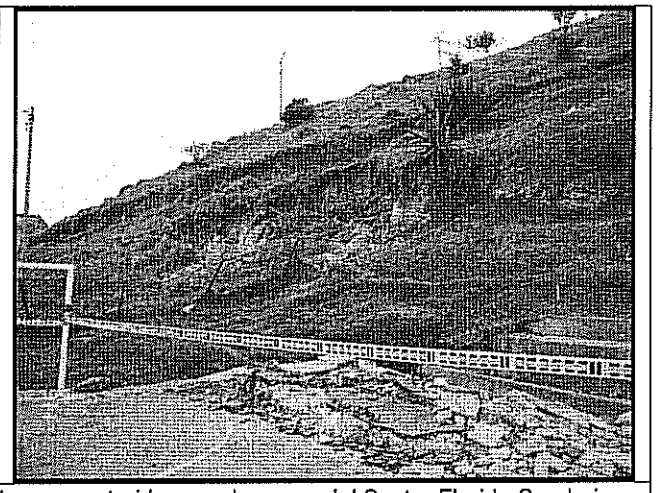



Foto 3 y 4. Vista de la deformación y colapso de las escaleras construidas en el parque del Sector Florida San Luis debido al afloramiento del movimiento en su parte baja.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Parque del Sector Florida San Luis ubicado en la Carrera 17N con Calle 69D Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con la retrogresión en el fenómeno de remoción en masa evidenciado en la ladera, se puede ocasionar desprendimientos del material inestable y movilizarse ladera abajo depositándose sobre la cancha del parque del Barrio Florida San Luis, afectando su funcionalidad.

7. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Evaluación cualitativa del sector donde se localiza el parque sobre la Carrera 17N con Calle 69D Sur en el Sector Florida San Luis, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Acta de Restricción Parcial de Uso para el parque ubicado sobre la Carrera 17N con Calle 69D Sur en el Sector Florida San Luis, hasta tanto se garanticen sus condiciones de funcionalidad y estabilidad. Solicitud desarrollada mediante Acta No. FP 1733 del día 07 de Enero del año 2011.

- Solicitud de evaluación del individuo arborio por parte de Jardín Botánico ubicado en la parte media de la ladera sobre la Carrera 17N con Calle 69D Sur en el Sector Florida San Luis.

8. **CONCLUSIONES**

- La funcionalidad y estabilidad del parque ubicado en la parte baja de la ladera sobre la Carrera 17N con Calle 69D Sur en el Sector Florida San Luis de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante el fenómeno de remoción en masa evidenciado; sin embargo esta condición puede cambiar a mayores compromisos de presentarse un avance en el proceso evidenciado.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera, así como también la funcionalidad y estabilidad del Salón Comunal del Sector Florida San Luis, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por el proceso de remoción en masa identificado en el área evaluada; sin embargo esta condición puede cambiar de presentarse un avance en el proceso.

9. **ADVERTENCIAS**

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios que no pertenecen al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el mismo está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD desde su competencia, identificar los responsables del predio evaluado donde se presenta el fenómeno de remoción en masa de carácter local, con el fin de implementar las acciones necesarias para la estabilización del mismo, incluidas las obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se recomienda, mantener la restricción parcial de uso al campo deportivo ubicado en el sector Florida San Luis de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se implementen las medidas de estabilización de la ladera ubicada en la parte alta del mismo, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y transeúntes del sector.

- Se recomienda a los vecinos del sector Florida San Luis de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	**NOMBRE**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	M. P 54202 124081 NTS	**MATRÍCULA**	M. P 25202 – 73973 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO TORRES
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co